

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO		VIGENCIA 01/07/2022 Página 1 de 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MODELO 2026, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACIÓN (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019), DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2026.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santiago de Mallama, se dispone a realizar estudio previo de acuerdo al MANUAL DE CONTRATACIÓN:

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al cuerpo normativo de la contratación y al requisito de planificación, que permiten el adecuado manejo del gasto público y con ello el correcto funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración, el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E., elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es importante señalar que el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E., se encuentra constituida como una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel de complejidad, con carácter de servicio público e igualmente prestar el servicio de salud a toda la comunidad.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E. es una Empresa Social del Estado de orden territorial, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Mallama y la región en general, por lo tanto, para la E.S.E resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad de la Gerencia de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la E.S.E. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de servicios y fomenta la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E. como institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, insumos y demás que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes E.P.S y el ente territorial.

La Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, define los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud para

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 2 de 2

la permanencia en el sistema único de habilitación. Con base en lo enunciado se requiere personal capacitado y con experiencia para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E.

La Constitución Política consagra a la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios, estableciendo una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, cuyo fin es garantizar la mejor prestación de los servicios a los usuarios, así como auto - sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

La promulgación de la salud como derecho constitucional fundamental, intrínsecamente vinculado al derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad humana, exige su garantía por parte del Estado en todos los ámbitos de la vida humana. Esta garantía debe considerar y abordar las desigualdades sociales y ambientales existentes entre los diferentes grupos poblacionales. Esto requiere una respuesta sectorial e intersectorial, basada en el principio de equidad en salud desde una perspectiva multidimensional. Esta respuesta debe abarcar no solo el logro de una buena salud, sino también la equidad en los procesos y la erradicación de cualquier forma de discriminación en la prestación de los servicios de salud.

El artículo 49 de la Constitución Colombiana establece que la salud es un servicio público de responsabilidad estatal y que se debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud para todas las personas. Además, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estipula que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena realización de este derecho.

Según el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud abarca el acceso oportuno, efectivo y de calidad a los servicios de salud para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Sin embargo, persisten importantes limitaciones en el acceso a estos servicios en el país, evidenciadas por la baja cobertura en indicadores específicos de protección y detección temprana. Estas deficiencias se reflejan en hospitalizaciones que podrían evitarse mediante una atención primaria oportuna y de calidad, así como en los altos costos asociados al tratamiento de enfermedades que podrían prevenirse mediante un adecuado control de los factores de riesgo y la reducción de la mortalidad evitable.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E, es una entidad pública legalmente clasificada como Empresa Social del Estado (ESE) de baja complejidad en el ámbito de la salud. Actualmente está descentralizada a nivel municipal, goza de autonomía administrativa y financiera, y cuenta con recursos propios.

Esta ESE tiene como objetivo la prestación de servicios de salud de primer nivel en el marco del sistema de seguridad social en salud. En el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, los cuales podrán ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. La Ley 100 de 1993 otorga una categoría especial a las Empresas Sociales del Estado como una Entidad pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 3 de 3

administrativa, creada por ley y sujeta al marco legal establecido en esta norma y sus modificaciones, como la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Son objetivos de las Empresas Sociales del Estado los siguientes: a) Producir servicios de salud eficientes y eficaces que cumplan con los estándares de calidad establecidos, de acuerdo con la reglamentación emitida para tal fin; b) Prestar los servicios de salud que la población requiere y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y los recursos disponibles, puede ofrecer; c) Garantizar, mediante una gestión adecuada, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social. d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que las soliciten, servicios y paquetes de servicios a precios competitivos; e) Satisfacer las necesidades del entorno, adaptando continuamente sus servicios y operaciones; f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E, debe garantizar la prestación de todos los servicios de salud según su nivel, dentro de los principios básicos de eficiencia y calidad, cumpliendo con los principios constitucionales y legales. Asimismo, debe orientar todas sus acciones y programas a la mejora de la calidad de la salud de la comunidad del Municipio de Mallama y sus zonas aledañas.

Considerando que el ordenamiento jurídico colombiano exige a los prestadores de servicios de salud, incluidas las empresas sociales estatales, mantener estándares de calidad en la prestación de sus servicios, el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E. debe contar con los suministros necesarios y adquirir, mediante contrato de compraventa y en los términos definidos en el Estatuto de Contrataciones de la entidad, los bienes que garanticen la prestación eficaz de los servicios de salud.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E, es un ente público, cuya función es prestar el servicio de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley requiere la compra de una ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) para ampliar el parque automotor de la E.S.E y garantizar el traslado de pacientes cuando sea requerido conforme a las urgencias que se presenten en la institución.

Que por las serias deficiencias que en dicha materia presenta el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E, ha gestionado ante el Ministerio de Salud y Protección Social los recursos necesarios para la consecución de una nueva ambulancia básica terrestre (TAB), como resultado de esta gestión, mediante Resolución No. 00001179 de 9 de junio de 2025, el Ministerio efectuó la asignación de recursos "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural", para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural.

Mediante la precitada resolución, fue asignada a esta entidad la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$323.361.344). Estos recursos fueron debidamente incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E y depositados en la cuenta bancaria institucional aperturada para tal efecto y con el fin de adelantar el proceso de adquisición de la mencionada ambulancia, conforme a lo establecido en el plan de gestión gerencial y lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad en procura de mejorar la oferta de servicios de la entidad que se prestan en el municipio de Mallama.

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 4 de 4

Consecuentemente, el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E., se encuentra en la obligación de contratar la adquisición de un vehículo tipo ambulancia para el traslado asistencial básico (T.A.B) de pacientes.

En virtud de ello, se deberán adquirir los bienes y servicios que se requieran utilizando la modalidad de selección contractual que se ajuste al objeto, cuantía y requerimiento de esta, a la luz de lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E.

Lo anterior, permite garantizar de forma eficiente la oferta de servicios institucional a los usuarios que acuden a la prestación de servicios en la E.S.E, a su vez, y con el fin de prestar un servicio de forma integral, se hace necesario contar con los equipos, insumos y ambulancias en óptimas condiciones que permitan la continua y eficiente prestación del servicio de salud y el traslado de pacientes por parte del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E.

En virtud de lo anterior se hace necesario llevar a cabo un proceso de contratación para dicha compra, como quiera que existe la planificación presupuestal para lograr la adquisición de la ambulancia, se requiere entonces adelantar los trámites técnicos y jurídicos pertinentes a fin de contratar a la persona jurídica o natural que pueda suministrar y/o vender el vehículo tipo ambulancia objeto de la compra. Sea del caso precisar que en la actualidad no existen suficientes proveedores que tengan disponibilidad de chasis con las características técnicas exigidas, convirtiéndose el proveedor en el único que cuenta con existencias de vehículos automotores en el mercado, razón por la cual se justifica el valor del vehículo y la contratación directa.

Las especificaciones técnicas del equipo automotor, del habitáculo y los suministros para la ambulancia destinada para el transporte asistencial básico de pacientes son las siguientes:

NORMATIVIDAD APLICADA: Resolución 3100 noviembre del 2019 ministerio de Salud Norma técnica colombiana NTC 3729 -IV ACTUALIZACIÓN) Norma Batería NTC 978. Norma Vidrios NTC 1467 Código nacional de tránsito Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO FURGON

1. VEHÍCULO - DESCRIPCIÓN TÉCNICA

MARCA	TOYOTA
REFERENCIA	HILUX
MODELO	2026
TRACCIÓN	4X4
COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRAJE	2500 CC

DIMENSIONES APROXIMADAS

Largo Ext.: 2,40 metros

Ancho Ext.: 1,80 metros

Altura Ext.: 1.60 metros

2. TIPO DE CARROCERIA

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO		VIGENCIA 01/07/2022 Página 5 de 5

ESTRUCTURA: Modular Construida en Tubería y perfilería estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformado por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura debe ser preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por la entidad, proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.

PAREDES: Como aislante térmico y acústico se debe utilizar una lámina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.

PISOS: Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.

HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.

DEFENSAS: **Delantera:** original del vehículo. **Trasera:** de preferencia se instalará la original adaptada del vehículo o la marca. Esta instalación se efectuará sobre la proyección de los anclajes originales del chasis y con la tornillería original. Cumplir con la premisa de sobrepasar en 50 mm la proyección vertical de la cara posterior del vehículo. Esta defensa está recubierta en material antideslizante, exento de bordes agudos o filos cortantes. Posee bandas reflectivas de alta luminosidad DOT 3 en las esquinas.

PUERTAS: El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura accidental y optimizando la hermeticidad. La puerta trasera y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Deben poseer además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno, posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para tener control de la apertura de las puertas, en el tablero del conductor se instala un piloto indicador de puertas abiertas con su respectivo rotulo de PUERTAS ABIERTAS. Tiene un diámetro de 10 mm e iluminación intermitente con frecuencia entre 2hz y 4hz.

VENTANAS: Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación, están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño deben permitir evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 6 de 6

se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.

MUEBLE BOTIQUÍN LATERAL: Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe permitir ser desmontado para efectuar reparaciones de mayor complejidad y su construcción modular le permite ser adecuado para nuevas o más específicas exigencias de uso. Debe poseer un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. Están fabricados en M.U.F resistente a la humedad y forrado en formica con perfilera de aluminio y/o PVC. El diseño escogido por la entidad debe permitir adecuar: colores con bordes realizados sin filos cortantes. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así:

AZUL: Respiratorio

ROJO: Circulatorio

AMARILLO: Pediátrico

VERDE: Quirúrgico y Accesorios

En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de ruedas y la camilla plegable. Recubierto en material lavable y poseer un sistema de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el anclaje de los diferentes instrumentos. Además debe aportar un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma.

SISTEMA ELECTRICO

Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se debe deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1750 W de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimiento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimiento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extingible con supresión a ondas de radio. Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimiento del paciente irán en una caja única en el compartimiento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red urbana a una tensión de 120V $\pm$ 15% a 60 Hz

Otros componentes del sistema eléctrico son:

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 7 de 7

- Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos 2
- Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma 4.
- Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie 1
- Cable encauchetado trifilar calibre 16 AWG con extremos adaptados y color vivo para su visualización.

TIPO DE LUCES: La iluminación interior cumplirá con los mínimos requeridos en la norma técnica. El sistema de control de apagado y encendido será de operación independiente en los dos compartimientos. Además debe poseer un sistema de encendido automático activado con temporizador electrónico que permitirá tener las luces encendidas de la zona de pacientes aunque las puertas se encuentren cerradas.

La dotación de luces es:

- Lámparas de tecnología LED 4 unidades
- Luz fría escualizable 1 Unidad

Luces exteriores o de prioridad: Sobre el techo de la carrocería en su parte delantera sobre el en plano superior mas alto se instalará una barra de luces tipo LED, de perfil bajo en aluminio estructural, domos en policarbonato de color rojo. Visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360° de su contorno. En la parte trasera central del techo se instalará una mini barra tipo LED.

En los costados llevara luces con Tecnología LED para delimitación Así:

- Cuatro luces rojas intermitentes
- Cuatro luces blancas con inclinación de 15 grados
- Una exploradora de color blanco para auxiliar el acceso principal
- Dos exploradoras delanteras

Las luces serán accionadas desde la cabina del conductor y llevarán sus respectivos relevos y porta fusibles de norma para protección.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

Pito o claxon en el sistema principal estándar; amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de potencia, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.

SEÑALIZACIÓN

El color del conjunto Chasis -Carrocería o ambulancia es blanco, La rotulación y decoración exterior se instalara en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo.

- Letreros de Ambulancia
- Cruz de la Vida
- Sigla TAB
- Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas)

El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes. Según de las especificaciones de la entidad se incorporará la especificación de la entidad así:

- Nombre del Hospital,

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 8 de 8

- Teléfono,
- Identificación grafica.

Adicionalmente se instalan los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, No Fume y Use el Cinturón de Seguridad.

SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL:

Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxígeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaren el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega debe ser nuevo y gozar de las certificaciones correspondientes. El compartimento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema debe incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.

SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACION DE AIRE:

Compuesto por:

- Extractor de Olores: funcionamiento a 12V.
 - Ventana: Lateral derecha abatible
 - Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería
 - Ventana: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía.
- Marco en perfilera de aluminio. Vidrio reflectivo
- Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN: Equipo de comunicaciones con instalación y accesorios requeridos para el uso en la institución.

3. DOTACION

CAMILLA PRINCIPAL: Según NTC 3729. Construida en perfilera de aluminio Anclaje posterior y frontal al piso. Dos niveles de operación. Espaldar abatible. Cinturones de seguridad transversales. Colchoneta en vinilo lavable. Barandas abatibles.

Longitud: 2 metros medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 metros estarán reservados al paciente. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.35 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja. Cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo. Además deberá tener, de ser necesario, el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril un portasueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180Kg sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimento del paciente deberá estar en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante. Los anclajes para fijar la camilla

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 9 de 9

principal deben ser en acero inoxidable, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano. En todo caso este sistema debe someterse a aprobación del comité técnico. Las demás consignadas en la Norma Técnica Colombiana 3729.

CAMILLA SECUNDARIA: la ambulancia tendrá mínimo una tabla espinal corta, Adicionalmente llevará una camilla larga que puede ser: Tabla espinal larga.

ASIENTO ACOMPAÑANTE: Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordó. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares independientes para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

ASIENTO PARA PERSONAL AUXILIADOR (PARAMEDICO) En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

SILLA DE RUEDAS: Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.

BARRA PASAMANOS: Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.

SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES: Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.

HERRAMIENTAS:

- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Cuenta con un conjunto de herramientas entre las que deben estar: Chaleco reflectivo, Rueda de repuesto, Una llave de pernos o cruceta, Una tijera cortatodo, Un gato y equipo para sustitución de ruedas, Señales reflectivas de emergencia, Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas, Un martillo, Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería, Una linterna con pilas, Destornilladores, Un alicate, Una palanca patecabra, Llaves de boca fija, Una cuerda estática con ganchos para tracción. Una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo, Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 v ó 110 v, Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo.

DOTACION TAB-RESOLUCION 3100 de 2019	
Desfibrilador (DEA) y monitor de signos vitales	○ Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
○ Una manta térmica aluminizada	○ Atril porta suero de dos ganchos



CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E

FR-GDC-116

NIT 814 006 625 -3

GESTION DE RECURSOS FINANCIERO

VERSIÓN: 01

CONTRATO DE SUMINISTRO

VIGENCIA 01/07/2022

Página 10 de 10

○ Un tensiómetro adulto	○ Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /latex) con sondas de aspiración de varios tamaños
○ Un tensiómetro pediátrico	○ Un pato mujeres
○ Un fonendoscopio adulto	○ Un pato hombres
○ Un fonendoscopio pediátrico	○ Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños
○ Pinzas de Magill	○ Un combitubo o máscara laríngea
○ Tijera de material o cortatodo	○ Una riñonera
○ Un termómetro clínico	○ Una perilla de succión
Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales graduables 02 adultos y dos pediátricos, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas neumáticas, de cartón o de cartón de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares.	
Un equipo básico para atención de partos: Ligadura para hemostasia, Tijera de tejido, Perilla de succión	
○ Contenedores para clasificación y segregación de los residuos generados	○ Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto
○ Guantes desechables	○ Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico
○ Apósitos de gasa y apósitos de algodón	○ Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto
○ Ganchos de cordón umbilical esteriles o similares	○ Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica
○ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo	○ Una máscara de oxígeno simple adulto
○ Sábanas para la camilla	○ Una máscara de oxígeno simple pediátrica
○ Cobija para el paciente	○ Una cánula nasal adulta
○ Tapabocas recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes	○ Cuenta con soluciones: suero salino normal 0.9 % 500cc (6), Hartman o lactato de ringer x 500cc (4) dextrosa o agua destilada al 5% x 500cc (2)
○ Una cánula nasal pediátrica	○ Cuaderno para anotaciones y bolígrafo
○ Dos mangueras o conectores de oxígeno	○

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 11 de 11

○ Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico	○ Catéteres venosos de diferentes tamaños
○ Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno	○ Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
○ Mascaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico	○ Equipos de microgoteo (3)
○ Dos vasos humidificadores simples	○ Equipos de macrogoteo (6)
○ Dos vasos humidificadores ventury	○ Torniquetes para acceso (4)
○ Una microcamara de nebulización con mascarilla para adulto	○ Torniquete para control de hemorragias
○ Una microcamara de nebulización con mascarilla para pediátrico	○ Jeringas desechables de diferentes tamaños
○ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños	○ Jabón antiséptico y quirúrgico
○ Sondas de Nelatón de diferentes tamaños	○ Una bata desechable para paciente
○ Toallas sanitarias	
○ Un delantal plástico	○ Papel higiénico
○ Cuenta con gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo	○ Toalla para manos

ITEM	DESCRIPCION		
1	AMBULANCIA EN VEHÍCULO TOYOTA HILUX 4X4 DIESEL MODELO 2026 CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: • Dotación TAB • Camilla ppal • Barra de luces • Equipo de perifoneo • Logotipos de la entidad • Radio de comunicaciones • Matricula y SOAT		
		IVA 19 %	\$72.200.000
TOTAL			\$ 396.530.000

Con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MODELO 2026, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACIÓN (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019), DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO." esto con miras a que la ESE cuente con dicho suministro y/ o compraventa y de esta manera no afectar y alterar el cumplimiento de la misión de la E.S.E

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 12 de 12

Por último, es de recordar, que la ESE se constituye en una categoría especial de entidad pública, la cual, tal y como lo establecen el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 1º del Decreto 1876 de 1994, es quien definirá, de conformidad con la ley, las normas de creación y sus estatutos internos; razón por la cual y en los términos de ley, se expidió mediante EL ACUERDO No 012 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024 emitido por la Junta Directiva del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E "Estatuto de Contratación del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E."

El Estatuto y el Manual de Contratación del Centro de Salud Santiago de Mallama ESE, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva y Resolución de Gerencia respectivamente, establecen las modalidades de contratación directa según la cuantía y la naturaleza y en las causales de contratación directa se determina: *"Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 280 SMMLV"*.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

CAPÍTULO 2

EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto a contratar:	EL CONTRATISTA, se deberá comprometer para con la E.S.E., al “ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MODELO 2026, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACIÓN (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019), DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.”. necesarios para la prestación de servicios en la atención de los usuarios de la ESE, como se detallan.											
Codificación UNSPSC:	Código: 25101703	Ambulancias										
Plazo para la ejecución del Contrato:	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.											
Requisitos Técnicos de los Productos a Adquirir:	Las especificaciones técnicas del vehículo automotor tipo ambulancia serán las siguientes: NORMATIVIDAD APLICADA: Resolución 3100 noviembre del 2019 ministerio de Salud Norma técnica colombiana NTC 3729 -IV ACTUALIZACIÓN) Norma Batería NTC 978. Norma Vidrios NTC 1467 Código nacional de tránsito Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales. ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO FURGON 4. VEHÍCULO – DESCRIPCIÓN TÉCNICA <table><tr><td>MARCA</td><td>TOYOTA</td></tr><tr><td>REFERENCIA</td><td>HILUX</td></tr><tr><td>MODELO</td><td>2026</td></tr><tr><td>TRACCIÓN</td><td>4X4</td></tr><tr><td>COMBUSTIBLE</td><td>DIESEL</td></tr></table>		MARCA	TOYOTA	REFERENCIA	HILUX	MODELO	2026	TRACCIÓN	4X4	COMBUSTIBLE	DIESEL
MARCA	TOYOTA											
REFERENCIA	HILUX											
MODELO	2026											
TRACCIÓN	4X4											
COMBUSTIBLE	DIESEL											

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 13 de 13

CILINDRAJE

2500 CC

DIMENSIONES APROXIMADAS

Largo Ext.: 2,40 metros

Ancho Ext.: 1,80 metros

Altura Ext.: 1.60 metros

5. TIPO DE CARROCERIA

ESTRUCTURA: Modular Construida en Tubería y perfilera estructural. Uniones con soldadura MIG. Volumen simétrico en sentido longitudinal. Conformado por arcos envolventes montados sobre vigas longitudinales principales que descansan sin ninguna modificación sobre los anclajes originales del chasis. Forros en lámina totalmente lisa de fibra de vidrio con filtro UV. La Estructura debe ser preparada y tratada con soluciones Epoxicas para posteriormente ser terminada dentro del proceso de señalización con lacas epoxicas de colores seleccionados por la entidad, proporcionando mejores características en el terminado de la unidad.

PAREDES: Como aislante térmico y acústico se debe utilizar una lamina de alta densidad con agentes ignífugos y ecológicos certificados. Sobre este aislamiento se instalan forros en láminas lisas de: fibra de vidrio o lamina melaminica de 3 mm de espesor, con características bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud.

PISOS: Anclado a la estructura metálica inferior se localizan láminas de fibra de vidrio. Sobre las cuales se instala un vinilo resistente a la humedad con características Bacteriostáticas y Fungistáticos vigentes del sector salud. Además sobre toda la superficie donde rueda la camilla principal se instala una lámina de Acero Inoxidable certificada, con pliegues estructurados como guías para las ruedas de la camilla.

HERMETICIDAD: Todas las juntas y bordes se sellan con una emulsión de PVC.

DEFENSAS: **Delantera:** original del vehículo. **Trasera:** de preferencia se instalará la original adaptada del vehículo o la marca. Esta instalación se efectuará sobre la proyección de los anclajes originales del chasis y con la tornillería original. Cumplir con la premisa de sobrepasar en 50 mm la proyección vertical de la cara posterior del vehículo. Esta defensa está recubierta en material antideslizante, exento de bordes agudos o filos cortantes. Posee bandas reflectivas de alta luminosidad DOT 3 en las esquinas.

PUERTAS: El compartimiento para traslado de pacientes posee tres puertas. El acceso principal o puerta trasera. La puerta lateral derecha concebida para el acceso del paramédico o los acompañantes y la puerta lateral izquierda que de acceso al compartimiento del sistema de oxígeno. Estos accesos al compartimiento de pacientes tienen diseño y construcción para ser herméticos y evitar su apertura accidental. Por lo tanto, están dotados de empaques y mecanismos de apertura interiores y exteriores según la función, y / o mediante llave. El acceso principal o



CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E

FR-GDC-116

NIT 814 006 625 -3

GESTION DE RECURSOS FINANCIERO

VERSIÓN: 01

CONTRATO DE SUMINISTRO

VIGENCIA 01/07/2022

Página 14 de 14

puerta trasera permite la entrada de la camilla del paciente, de los equipos y del personal auxiliador. Estará compuesta por 1 hoja abatible con bisagra en sentido vertical con cerradura central. Logrando evitar de esta manera la apertura accidental y optimizando la hermeticidad. La puerta trasera y la lateral derecha permiten su apertura desde el interior o exterior. Deben poseer además: Manijas interiores para cierre, Seguro, bordes curvos sin filos cortantes, bandas en cinta reflectiva y ventana con vidrio polarizado que por sus dimensiones permite evacuar a los ocupantes en caso de emergencia. Los peldaños están recubiertos en material antideslizante metálico y cinta luminiscente texturada. La puerta lateral izquierda que da acceso al compartimiento de oxígeno, posee apertura exterior, Bordes curvos sin filos cortantes, Bandas en cinta reflectiva, peldaño en material antideslizante y cinta luminiscente texturada. Para tener control de la apertura de las puertas, en el tablero del conductor se instala un piloto indicador de puertas abiertas con su respectivo rotulo de PUERTAS ABIERTAS. Tiene un diámetro de 10 mm e iluminación intermitente con frecuencia entre 2hz y 4hz.

VENTANAS: Vidrios de seguridad homologados para uso automotriz. Generan el flujo de ventilación, están recubiertos con una película de seguridad tipo polarizado, lo que permite la visibilidad solo de adentro hacia afuera; Además de reducir la propagación de partículas que afecte a los ocupantes. Por sus dimensiones y diseño deben permitir evacuar o auxiliar a los ocupantes en caso de emergencia. También reducen el riesgo de permitir la expulsión de los ocupantes, paciente con camilla o de los equipos. Los vidrios de las puertas traseras son fijos y se complementan con un dispositivo de seguridad de tipo martillo para romperlos y activar la salida en caso de emergencia. La ventana de la puerta lateral derecha permite que aun en estado de lluvia pueda mantenerse abierta para facilitar la renovación del aire. La comunicación entre los compartimientos de pacientes y de conducción está garantizada por medio de dos ventanas corredizas.

MUEBLE BOTIQUÍN LATERAL: Está construido de piso a techo y de pared a pared, sobre el costado izquierdo de la ambulancia. Debe permitir ser desmontado para efectuar reparaciones de mayor complejidad y su construcción modular le permite ser adecuado para nuevas o más específicas exigencias de uso. Debe poseer un sistema de cierres para impedir la apertura accidental de los compartimientos. Están fabricados en M.U.F resistente a la humedad y forrado en formica con perfiliería de aluminio y/o PVC. El diseño escogido por la entidad debe permitir adecuar: colores con bordes realzados sin filos cortantes. Los compartimientos superiores serán identificados por color y con sus respectivas leyendas Así:

AZUL: Respiratorio

ROJO: Circulatorio

AMARILLO: Pediátrico

VERDE: Quirúrgico y Accesorios

En la parte media posterior sobre la entrada se localiza el compartimiento para la silla de ruedas y la camilla plegable. Recubierto en material lavable y poseer un sistema

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO		VIGENCIA 01/07/2022 Página 15 de 15

de anclaje para evitar el movimiento de estos elementos en condiciones normales o en caso de accidente. Al mismo nivel se localiza el espacio para el transporte de Equipos médicos. Este compartimiento posee las tomas eléctricas y estructura para realizar el anclaje de los diferentes instrumentos. Además debe aportar un espacio superior en sentido longitudinal para transportar la tabla de inmovilización larga. El diseño del mueble permite que la dotación de norma y aun la adicional, sea transportada de modo ordenado y practico, lo cual se refleja en la rapidez del personal auxiliar para acceder a la misma.

SISTEMA ELECTRICO

Estará aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia. Del alternador original del chasis se debe deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1750 W de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento. El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento. La ambulancia constara de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extingible con supresión a ondas de radio. Todos los circuitos estarán protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red urbana a una tensión de 120V $\pm$ 15% a 60 Hz

Otros componentes del sistema eléctrico son:

- Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos 2
- Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma 4.
- Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie 1
- Cable encauchetado trifilar calibre 16 AWG con extremos adaptados y color vivo para su visualización.

TIPO DE LUCES: La iluminación interior cumplirá con los mínimos requeridos en la norma técnica. El sistema de control de apagado y encendido será de operación independiente en los dos compartimentos. Además debe poseer un sistema de encendido automático activado con temporizador electrónico que permitirá tener las luces encendidas de la zona de pacientes aunque las puertas se encuentren cerradas.

La dotación de luces es:

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 16 de 16

- Lámparas de tecnología LED 4 unidades
- Luz fría escualizable 1 Unidad

Luces exteriores o de prioridad: Sobre el techo de la carrocería en su parte delantera sobre el en plano superior mas alto se instalará una barra de luces tipo LED, de perfil bajo en aluminio estructural, domos en policarbonato de color rojo. Visualización a mínimo 200 metros y apreciación en 360º de su contorno. En la parte trasera central del techo se instalará una mini barra tipo LED.

En los costados llevara luces con Tecnología LED para delimitación Así:

- Cuatro luces rojas intermitentes
- Cuatro luces blancas con inclinación de 15 grados
- Una exploradora de color blanco para auxiliar el acceso principal
- Dos exploradoras delanteras

Las luces serán accionadas desde la cabina del conductor y llevarán sus respectivos relevos y porta fusibles de norma para protección.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

Pito o claxon en el sistema principal estándar; amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes 100 watts de potencia, control de volumen y altavoz (megáfono). El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.

SEÑALIZACIÓN

El color del conjunto Chasis –Carrocería o ambulancia es blanco, La rotulación y decoración exterior se instalara en cinta reflectiva tipo adhesiva cumpliendo las: dimensiones, disposiciones y normas consignadas en la NTC 3729. Así: En los cuatro costados y el techo.

- Letreros de Ambulancia
- Cruz de la Vida
- Sigla TAB
- Emblema de Misión Médica (únicamente para entidades autorizadas)

El aviso de AMBULANCIA frontal se instalará en sentido inverso para que de esta manera pueda ser leído de manera correcta por los espejos retrovisores de los vehículos precedentes. Según de las especificaciones de la entidad se incorporará la especificación de la entidad así:

- Nombre del Hospital,
- Teléfono,
- Identificación grafica.

Adicionalmente se instalan los Avisos de: CONSERVE SU DISTANCIA, No Fume y Use el Cinturón de Seguridad.

SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL:



CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E

NIT 814 006 625 -3

GESTION DE RECURSOS FINANCIERO

CONTRATO DE SUMINISTRO

FR-GDC-116

VERSIÓN: 01

VIGENCIA 01/07/2022

Página 17 de 17

Compartimento independiente aislado con puerta, al exterior por el costado izquierdo, con capacidad de 1 tanque fijo para oxígeno de uso hospitalario de 3.5 m3. Soportes para el tanque de oxígeno a nivel central e inferior en aluminio con recubrimiento en caucho vulcanizado los cuales evitaren el contacto directo de metal con el tanque. El tanque que se entrega debe ser nuevo y gozar de las certificaciones correspondientes. El compartimento está dotado de un orificio intercomunicador tipo ventana al interior, para realizar maniobras de cierre de válvula y manómetro. Como accesorios este sistema debe incorporar: Una llave de boca fija de 1.1/8, una Manguera de conexión a la toma de pared, un regulador medicinal pre calibrado a 50 psi para cilindro con flujómetro de pared calibrado entre 0 y 15 LPM. Sistema de oxígeno portátil de mínimo 0.5 metros con regulador.

SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACION DE AIRE:

Compuesto por:

- Extractor de Olores: funcionamiento a 12V.
- Ventana: Lateral derecha abatible
- Ventana: Frontal corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Carrocería
- Ventana: Posterior corrediza intercomunicadora entre compartimientos para Chasis con borde en Serigrafía. Marco en perfilieria de aluminio. Vidrio reflectivo
- Aire Acondicionado: Evaporador trasero y delantero según norma técnica.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN: Equipo de comunicaciones con instalación y accesorios requeridos para el uso en la institución.

6. DOTACION

CAMILLA PRINCIPAL: Según NTC 3729. Construida en perfiliería de aluminio Anclaje posterior y frontal al piso. Dos niveles de operación. Espaldar abatible. Cinturones de seguridad transversales. Colchoneta en vinilo lavable. Barandas abatibles.

Longitud: 2 metros medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 metros estarán reservados al paciente. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.35 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja. Cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo. Además deberá tener, de ser necesario, el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril un portasueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180Kg sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente deberá estar en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 18 de 18

parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante. Los anclajes para fijar la camilla principal deben ser en acero inoxidable, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano. En todo caso este sistema debe someterse a aprobación del comité técnico. Las demás consignadas en la Norma Técnica Colombiana 3729.

CAMILLA SECUNDARIA: la ambulancia tendrá mínimo una tabla espinal corta, Adicionalmente llevará una camilla larga que puede ser: Tabla espinal larga.

ASIENTO ACOMPAÑANTE: Se ubicará al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordó. La parte inferior o posadera es abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal. Está dividido en dos segmentos iguales. Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares independientes para cada ocupante que integran: apoyo para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

ASIENTO PARA PERSONAL AUXILIADOR (PARAMEDICO) En el compartimento de pacientes, se localizará a la cabecera de la camilla principal instalada mirando hacia la misma, cinturón de seguridad vehicular, espaldar y apoyacabezas. La posadera es abatible. La posadera y espaldar deben estar recubiertas en vinilo lavable con uniones herméticas en espuma de densidad 30 que soporta lateralmente los movimientos del vehículo. El espaldar debe integrar: apoyacabeza y anclajes para cinturones de tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.

SILLA DE RUEDAS: Tipo plegable para ambulancia. Construcción ligera, en lona lavable con empaque y soporte con sistema de anclaje; plegada para transporte dentro de la ambulancia.

BARRA PASAMANOS: Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC. Está dotada de dos Manijas flexibles.

SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES: Tipo integral que permite abrazar en contorno las bolsas de los líquidos, es abatible sin bordes vivos o cortantes.

HERRAMIENTAS:

- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Cuenta con un conjunto de herramientas entre las que deben estar: Chaleco reflectivo, Rueda de repuesto, Una llave de pernos o cruceta, Una tijera cortatodo, Un gato y equipo para sustitución de ruedas, Señales reflectivas de emergencia, Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas, Un martillo, Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería, Una



CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E

NIT 814 006 625 -3

GESTION DE RECURSOS FINANCIERO

CONTRATO DE SUMINISTRO

FR-GDC-116

VERSIÓN: 01

VIGENCIA 01/07/2022

Página 19 de 19

linterna con pilas, Destornilladores, Un alicate, Una palanca patecabra, Llaves de boca fija, Una cuerda estática con ganchos para tracción. Una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo, Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 v ó 110 v, Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo.

DOTACION TAB-RESOLUCION 3100 de 2019

Desfibrilador (DEA) y monitor de signos vitales	○ Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
○ Una manta térmica aluminizada	○ Atril porta suero de dos ganchos
○ Un tensiómetro adulto	○ Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /latex) con sondas de aspiración de varios tamaños
○ Un tensiómetro pediátrico	○ Un pato mujeres
○ Un fonendoscopio adulto	○ Un pato hombres
○ Un fonendoscopio pediátrico	○ Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños
○ Pinzas de Magill	○ Un combitubo o máscara laríngea
○ Tijera de material o cortatodo	○ Una riñonera
○ Un termómetro clínico	○ Una perilla de succión
Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales graduables 02 adultos y dos pediátricos, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas neumáticas, de cartón o de cartón de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares.	
Un equipo básico para atención de partos: Ligadura para hemostasia, Tijera de tejido, Perilla de succión	
○ Contenedores para clasificación y segregación de los residuos generados	○ Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto
○ Guantes desechables	○ Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico
○ Apósitos de gasa y apósitos de algodón	○ Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto
○ Ganchos de cordón umbilical esteriles o similares	○ Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica
○ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo	○ Una máscara de oxígeno simple adulto

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 20 de 20

	○ Sábanas para la camilla	○ Una máscara de oxígeno simple pediátrica	
	○ Cobija para el paciente	○ Una cánula nasal adulta	
	○ Tapabocas recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes	○ Cuenta con soluciones: suero salino normal 0.9 % 500cc (6), Hartman o lactato de ringer x 500cc (4) dextrosa o agua destilada al 5% x 500cc (2)	
	○ Una cánula nasal pediátrica	○ Cuaderno para anotaciones y bolígrafo	
	○ Dos mangueras o conectores de oxígeno		
	○ Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico	○ Catéteres venosos de diferentes tamaños	
	○ Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno	○ Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños	
	○ Mascaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico	○ Equipos de microgoteo (3)	
	○ Dos vasos humidificadores simples	○ Equipos de macrogoteo (6)	
	○ Dos vasos humidificadores ventury	○ Torniquetes para acceso (4)	
	○ Una microcamara de nebulización con mascarilla para adulto	○ Torniquete para control de hemorragias	
	○ Una microcamara de nebulización con mascarilla para pediátrico	○ Jeringas desechables de diferentes tamaños	
	○ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños	○ Jabón antiséptico y quirúrgico	
	○ Sondas de Nelatón de diferentes tamaños	○ Una bata desechable para paciente	
	○ Toallas sanitarias	○	
	○ Un delantal plástico	○ Papel higiénico	
	○ Cuenta con gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo	○ Toalla para manos	
ITEM	DESCRIPCION		
1	AMBULANCIA EN VEHÍCULO TOYOTA HILUX 4X4 DIESEL MODELO 2026 CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: • Dotación TAB • Camilla ppal • Barra de luces • Equipo de perifoneo • Logotipos de la entidad • Radio de comunicaciones • Matricula y SOAT		
		IVA 19 %	\$ 72.200.000

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 21 de 21

	TOTAL	\$ 396.530.000
Obligaciones de las partes:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: a) Entrega del vehículo: Hacer entrega de una ambulancia terrestre tipo TAB (Traslado Asistencial Básico) en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. El vehículo deberá ser entregado con cero (0) kilómetros o con el mínimo requerido para pruebas de alistamiento y libres de defecto, vicios ocultos, gravámenes e imposiciones, reservas de dominio o cualquier limitación y garantizar que cuenta con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a la cual se encuentran destinadas. b) Dotación completa: Entregar la ambulancia con la dotación básica obligatoria completa, (de acuerdo con la normatividad reglamentaria vigente), conforme a la propuesta presentada. c) Carrocería y adecuaciones: Entregar la ambulancia con la carrocería adecuada para el servicio de transporte asistencial básico, con los compartimentos, señalización, aislamiento, ventilación e iluminación reglamentarios. d) Colores y diseños: Entregar la ambulancia objeto de la compraventa conforme a los colores y diseño que requiera el comprador. e) Documentación al día: Entregar el vehículo con la matrícula vigente, debidamente registrado ante el organismo de tránsito correspondiente, a nombre del vendedor y libre de gravámenes o limitaciones de dominio. f) Seguro Obligatorio (SOAT): Entregar la ambulancia con el SOAT vigente al momento de la entrega, gestionado para ser traspasado al Comprador junto con la propiedad del vehículo. g) Traspaso de propiedad: Realizar el traspaso de la propiedad del vehículo ante el organismo de tránsito correspondiente, sin costo adicional para el Comprador. h) Garantía de funcionamiento: Garantizar que la ambulancia se encuentra en perfecto estado mecánico y cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos para su operación como vehículo de emergencia, por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la entrega. i) Pólizas: Constituir las pólizas que se le exijan dentro del contrato. j) Recomendaciones de mantenimiento: Entregar las recomendaciones de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor, indicando claramente que incluye y que no incluye de la revisión durante la misma. k) Documentos adicionales: Hacer entrega de los siguientes documentos: Registro de importación, registro sanitario expedido por INVIMA, tarjeta de propiedad y factura de la ambulancia. l) Cumplir el plazo para la entrega de la ambulancia. m) Término de garantía: Garantizar la ambulancia contra defectos de fabricación por un periodo de un (01) año, contado a partir de la fecha de entrega,	

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 22 de 22

- comprometiéndose a realizar las reparaciones, ajustes o sustituciones necesarias sin costo adicional para el comprador, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante y la normatividad vigente.
- n) Costos de legalización: Asumir la totalidad de los costos asociados a la legalización del contrato y de la ambulancia, incluyendo, pero sin limitarse a, trámites, impuestos, tasas y derechos ante las autoridades competentes, hasta dejar el vehículo en condiciones legales y reglamentarias para su operación.
 - o) Obligaciones adicionales: Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas del contrato y aquellas que, en el marco de la ley y del objeto contractual, sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren debidamente documentadas y notificadas.
 - p) Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependencias.
 - q) Colaborarán con la Empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Para ello también acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato la empresa les imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
 - r) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad unilateral del contrato.
 - s) Comunicar al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
 - t) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
 - u) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
 - v) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E.:

Son obligaciones del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E., las siguientes:

- a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
- b) Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
- c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 23 de 23

	d) Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
Autorizaciones, permisos y licencia requeridos:	La gerente se encuentra autorizada para contratar, de conformidad al parágrafo primero del artículo 07, del ACUERDO No 012 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, la competencia para ordenar y dirigir los procesos contractuales, adjudicar y suscribir contratos, el cual fija la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y para escoger contratistas será del funcionario que ostente el cargo de Gerente del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E., quien es el representante legal, ordenador del gasto y responsable de la gestión del proceso contractual o quien haga sus veces. Y de conformidad a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 08, del acuerdo citado, no requiere autorización previa de la Junta directiva, toda vez, que prevé lo siguiente: <i>"El Gerente de la ESE, deberá obtener previamente autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía del proceso de selección supere los DOSCIENTOS OCHENTA (280) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES - SMLMV, indistintamente de la modalidad de contratación que se trate."</i>
CAPÍTULO 3	
LA MODALIDAD DEL CONTRATISTA, LA JUSTIFICACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Justificación y Fundamentos Jurídicos:	Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil (Derecho Privado). En el caso de que, discrecionalmente, la E.S.E, incluya en el contrato cláusulas excepcionales éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado. Para satisfacer el presente objeto contractual se realizará un contrato de COMPRAVENTA, por la modalidad de contratación directa, ya que la cuantía no supera los 280 salarios mínimos mensuales vigentes-
CAPÍTULO 4	
EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
Criterios de selección:	En el presente caso y dado que la modalidad de contratación es directa, se permite proceder a seleccionar el contratista, sin necesidad de llevar a cabo invitaciones públicas u obtener previamente varias ofertas. Sin embargo, y en aras de garantizar el ofrecimiento más favorable, se hace necesario corroborar la capacidad jurídica, idoneidad y de experiencia.
Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo:	El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima mediante el sondeo en el mercado del valor recibido por conceptos de "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MODELO 2026, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE HABILITACIÓN (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019), DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO." y en relación al

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO	VIGENCIA 01/07/2022 Página 24 de 24

comportamiento de los últimos años en la institución. Y según disponibilidad Presupuestal planeada.

El Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E, no ha realizado recientemente adquisiciones con objeto similar al de la Adquisición de Ambulancia destinada para el Transporte Asistencial Básico.

El Estudio de Mercado realizado en otras entidades con objeto afín al del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E arrojó el siguiente resultado:

No. De Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Cuantía	Fecha
C-157-2025	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO	COMPRAVENTA DE UN VEHICULO 4 X 2 COMBUSTIBLE GASOLINA TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	\$290.000.000	Agosto 2025
NORIESE-CAU-297-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA ESE NORTE 1	\$380.000.000	Agosto 2025
C-PSMQ-001-2025	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ	COMPRA DE DOS (2) VEHÍCULOS: UNA AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA Y UN VEHÍCULO TIPO TRANSPORTE EXTRAMURAL TERRESTRE (VTE), CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁ	\$539.964.285	Agosto 2025
2025-195	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO 4X2 GASOLINA MODELO 2025 CERO KILÓMETROS, ADECUADO Y DOTADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION 3100 DE 2019, NTC 3729 Y LA LEY 769 DE 2002 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA AMBULANCIA	\$251.140.063	Julio 2025
ESECTS-CONT-CD-CV-197-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1684 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DESTINADO A LA ESE	\$286.428.571	Julio 2025

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO		Página 25 de 25

	El valor del presente proceso contractual se estima en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$396.530.000). INCLUYE IVA Y DEMÁS DESCUENTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD.			
Forma de pago:	El Centro de Salud Santiago de Mallama ESE, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del futuro contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$396.530.000)., IVA INCLUIDO, que la E.S.E Centro de Salud Santiago de Mallama pagará al contratista, de la siguiente forma: Un anticipo por el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$198.265.000), que se pagará al contratista una vez sea aprobada la garantía que ampare el cien por ciento (100%) de dicho valor, firma el acta de inicio por las partes, y se apruebe el plan de inversión del anticipo. El excedente, es decir la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$198.265.000), se pagará al contratista una vez sea entregada a satisfacción la ambulancia – TAB, previa presentación de la factura y/o su documento equivalente, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la existencia de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto y obligaciones suscrita por el supervisor. Considerando que dentro de la forma de pago se establece un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E. solicitó la autorización al Ministerio de Salud y Protección Social para efectuar el anticipo, recibiendo respuesta positiva para tal efecto.			
Imputación Presupuestal:	El presupuesto objeto del contrato que se derive del presente Estudio Previo, está garantizado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Tesorero así:			
	Nro.	Fecha	Valor	Rubro
	2026000472	20-04-2026	\$396.530.000	2.3.2.01.01.003.07.01 - vehiculos automotores, remolques y semorremolques, suspartes piezas y accesorios
CAPÍTULO 5				
LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE				
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y en concordancia con el ofrecimiento más favorable aplicable a este proceso de contratación será el del menor valor, previa acreditación de los requisitos habilitantes señalados:				
A. Capacidad Jurídica:	El proponente acreditará su capacidad jurídica anexando a su propuesta los documentos que acrediten las siguientes condiciones, sin perjuicio de las especificaciones detalladas contenidas en la contratación directa: • Propuesta debidamente firmada por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural. Nota: En caso de que el proponente esté integrado			

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO		VIGENCIA 01/07/2022 Página 26 de 26

	por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. • Registro único tributario – RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) de la persona jurídica. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado de antecedentes, expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado vigente de antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional de Colombia, representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado de inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago al Sistema de Seguridad Social en Salud de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. • Certificado REDAM vigente del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. • Paz y Salvo Municipal • Los demás que exija la Ley.
B. Idoneidad y Experiencia:	Idoneidad para personas naturales con establecimiento de comercio: En caso de que el proponente sea persona natural con establecimiento de comercio, debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual. Idoneidad para personas jurídicas: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y/o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, esta deberá demostrar su idoneidad teniendo en el certificado de existencia y/o registro de comercio la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual.

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E	FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3	VERSIÓN: 01
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO	VIGENCIA 01/07/2022
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Página 27 de 27

	Experiencia: El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes: Contratos debidamente ejecutados, Actas de liquidación, Constancias contractuales y/o equivalentes, a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
C. Capacidad Financiera:	No aplica para el presente proceso.
D. Capacidad Organizacional:	No aplica para el presente proceso
E. Capacidad Residual:	No aplica para el presente proceso.

CAPÍTULO 6

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra definido en el Anexo No. 1 el cual hace parte integral del presente documento. (Ver anexo No. 1).

CAPÍTULO 7

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del acuerdo 012 del 11 de octubre de 2024, Manual de Contratación del Centro de salud Santiago de Mallama E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el Anexo No. 1, SI se exige la constitución de garantía a cargo del contratista. En este sentido el contratista deberá constituir a favor del Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, consistente en una póliza expedida por una Compañía Aseguradora legalmente autorizada para funcionar y operar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del monto entregado y/o pagado a título de anticipo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los equipos: Equivalente al diez por ciento (10% del valor del contrato por el término de su duración y cuatro (04) meses más.

CAPÍTULO 8

INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Interventoría Contratada:	No	Para el seguimiento de la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, no se contratará interventoría externa.
Supervisión:	Si	La supervisión a la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio será ejercida por el Tesorero, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo

	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E		FR-GDC-116
	NIT 814 006 625 -3		
	GESTION DE RECURSOS FINANCIERO		VERSIÓN: 01
	CONTRATO DE SUMINISTRO		VIGENCIA 01/07/2022 Página 28 de 28

del contrato. Además podrá contar con asesoría adicional técnica en caso de requerirse.

Conclusiones:

De acuerdo con el análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.

CAPITULO 9

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.



GENITH MARCELA ERAZO REALPE
Gerente Centro de Salud Santiago de Mallama E.S.E.

Proyectó: MARIO ANDRES MESIAS P - Asesor Jurídico.

Revisó y Aprobó: GENITH MARCELA ERAZO REALPE. - Gerente